



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 595-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 12 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 6855-2016 de Gerencia Municipal, Opinión Legal 584-2016-GAL/MDSS, Informe N° 581-2016-GDUR.MDSS, Informe Legal N° 563-2016-AL-GDUR-MDSS, Informe N° 716-2016-SGHU-GDUR-MDSS, FUT N° 51695, sobre modificación de subdivisión del Lote de Terreno N° 02 de la Manzana "D" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa Parte Baja ubicado en el Sector de Naciones Unidas del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la solicitud contenida en los FUTs del visto, que generó el Expediente Administrativo N° 4509-2016 de fecha 14 de noviembre del año 2016, el señor Fátima Edmundo Vega Galindo, solicita la modificación de la subdivisión del Lote de Terreno N° 02 de la Manzana "D" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa Parte Baja ubicado en el Sector de Naciones Unidas del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2016-A-MDSS-SG, de fecha 16 de junio de 2016, se aprueba la subdivisión del Lote de Terreno N° 02 de la Manzana "D" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa Parte Baja ubicado en el Sector de Naciones Unidas del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, mediante Informe N° 716-2016-SGHU-GDUR-MDSS, de fecha 21 de noviembre, la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas señala que habiéndose presentado toda la documentación técnica con los reajustes correspondientes y cumplido los requisitos que establece el TUPA de la Municipalidad Distrital, concluye por la modificación de la subdivisión del Lote de Terreno N° 02 de la Manzana "D" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa Parte Baja ubicado en el Sector de Naciones Unidas del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, se dará de acuerdo al cuadro de áreas y características siguientes:

CUADRO DE ÁREAS

SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO N° 02 DE LA MANZANA "D"

LOTE	ÁREA (M ²)	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
Lote A-7 (Lote Matriz)	336.00	83.08	22.20	22.51	19.32	19.05
LOTE A-7-1	216.00	63.12	10.00	12.57	21.50	19.05
LOTE A-7-2	120.00	44.08	12.20	12.23	9.88	9.77

Que, mediante Opinión Legal N° 584-2016-GAL/MDSS, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Gerencia de Asuntos Legales, opina por la procedencia aprobación de la modificación de la subdivisión del Lote de Terreno N° 02 de la Manzana "D" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa Parte Baja ubicado en el Sector de Naciones Unidas del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29090 modificado por Ley N° 29476 y Ley N° 29898, su reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 012-2013-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 595-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN del Lote de Terreno N° 02 de la Manzana "D" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa Parte Baja ubicado en el Sector de Naciones Unidas del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, de propiedad de los señores Fátima Edmundo Vega Galindo y Nely Consuelo Hurtado Vivanco De Vega, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

CUADRO DE ÁREAS

SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO N° 02 DE LA MANZANA "D"

LOTE	ÁREA (M ²)	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
Lote A-7 (Lote Matriz)	336.00	83.08	22.20	22.51	19.32	19.05
LOTE A-7-1	216.00	63.12	10.00	12.57	21.50	19.05
LOTE A-7-2	120.00	44.08	12.20	12.23	9.88	9.77

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, en todo sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 272-2016-A-MDSS-SG, de fecha 16 de junio de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que para el inicio del trámite de licencia de edificación, solicitar el Certificado de Parámetros Urbanísticos, donde se establecerá el uso, la densidad neta, altura edificatoria, retiros, coeficiente de edificación, área edificada, área libre, número de estacionamientos etc., según sea el caso, cuya calificación estará sujeta al Plan de Desarrollo Urbano Vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria la actualización de la carpeta predial, de las áreas conformadas como efecto de la presente subdivisión.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de Secretaria General.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, coordinar con la Oficina de Central de Notificaciones, la notificación de los actuados a los interesados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/GDS/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Firma]
ALCALDE